

Decreto N° 344/2002

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 18 de Febrero de 2002

Boletín Oficial: 20 de Febrero de 2002

ASUNTO

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Modifícase el Decreto N° 172/2002, en relación con la retribución mensual que por todo concepto percibe el Presidente de la Nación.

Cantidad de Artículos: 3

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL-SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL-PRESIDENTE DE LA NACION

VISTO los Decretos Nros. 23 del 23 de diciembre de 2001 y 172 del 23 de enero de 2002, y

Referencias Normativas:

- Decreto N° 23/2001
- Decreto N° 172/2002

Que mediante los citados decretos se dictaron normas vinculadas con las retribuciones del Presidente de la Nación y de los funcionarios que desempeñan cargos políticos en la órbita del PODER EJECUTIVO NACIONAL, fijando las mismas en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) mensuales como máximo.

Que resulta necesario aclarar, por razones de necesidad y urgencia, aspectos vinculados con las citadas retribuciones.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 3, de la Constitución Nacional.

Referencias Normativas:

Constitución de 1994 Artículo N° 99

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 1º del Decreto N° 172/02, aclaratorio del artículo 1º del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001, por el siguiente:

"ARTICULO 1º - La retribución mensual que, por todo concepto, percibe el Presidente de la Nación, es de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) una vez practicadas las deducciones correspondientes a la seguridad social y las de carácter impositivo, previstas en la legislación vigente."

Modifica a:

Decreto N° 172/2002 Artículo N° 1 (Artículo sustituido.)

Art. 2º - Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

DUHALDE - Jorge M. Capitanich - Jorge L. Remes Lenicov - Rodolfo Gabrielli - Jorge R. Vanossi - Carlos F. Ruckauf - José H. Jaunarena - Alfredo N. Atanasof - Graciela M. Giannettasio - Ginés M. González García - José I. de Mendiguren.